



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 56/2026 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo.

En el recurso contencioso-administrativo n.º PA procedimiento abreviado 56/2026, interpuesto ante Tribunal de Instancia. Sección de lo Contencioso-Administrativo. Plaza n.º 3 de Oviedo (SCA30) por O. E. L., S. L., contra la Resolución de fecha 17 de enero de 2026, dictada por la Ilma. Sra. Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, en el procedimiento sancionador SANC/2025/4354, ha recaído Sentencia de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo N.º 56/26 interpuesto por O. E. L., S. L., contra la Resolución de 17 de enero de 2026 del Consejero de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, en el expediente sancionador SANC/2025/4354, por la que se le impuso una sanción de multa de 2.000 euros como responsable de una infracción administrativa grave en materia turística tipificada en el artículo 71.a) de la Ley del Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio, de Turismo, por no ser los actos recurridos conformes con el Ordenamiento Jurídico, sin realizar expresa imposición de las costas de este recurso.

Se fija la cuantía de este recurso en 2.000 euros”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 25 de junio de 2026-La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamedo González.—Cód. 2026-05488.